CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 15 SEP 2022

"Por medio de la cual se ordena la apertura de un proceso de selección adelantado a través de la modalidad de selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización denominado CO – SA – SI– 004 – 2022"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA – CORPORINOQUIA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias, contenidas en el artículo 29 de la Ley 99 de 1993 y 38 de los estatutos internos, y,

CONSIDERANDO:

1. La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia, Corporinoquia es la máxima autoridad ambiental en la jurisdicción de los departamentos de Casanare, Arauca, Vichada, 5 municipio de Boyacá y 10 de Cundinamarca, cuya función es la de administrar los recursos naturales, gestionar el desarrollo sostenible, garantizando la oferta de bienes y servicios ambientales, mediante la implementación de acciones de prevención, protección y conservación. Dentro de su estructura organizacional se encuentran diferentes subdirecciones que facilitan la labor misional en cada uno de sus procesos estratégicos, misionales y de apoyo, permitiendo la gestión y el mejoramiento continuo de cada uno de los procesos, dentro de cada una de las sedes de la organización.

2. Teniendo en cuenta lo anterior y la problemática descrita en su sección, la Corporación realizó el proceso de formulación del Plan de Acción "Un Pacto por Nuestra Tierra 2020-2023", el cual fue aprobado por el Consejo Directivo de la misma, mediante Acuerdo No. 200.3.2.20-004 del 22 de diciembre de 2020, en donde plasmo las diferentes líneas estratégicas que buscan atender la problemática ambiental de nuestra jurisdicción, la implementación de proyectos que permitan el logro de una comunidad más consciente en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales, y la interacción social de los diferentes actores ambientales que permitan la gestión ambiental sostenible en toda la jurisdicción de la Orinoquia Colombiana.

3. En el municipio de Yopal, Casanare está ubicado el hogar de paso "El Picón", perteneciente a la jurisdicción de CORPORINOQUIA, donde son ingresados los animales objeto de decomiso, rescate, hallazgo y entrega voluntaria que necesitan de valoración comportamental, nutrición y rehabilitación clínica. El funcionamiento de los hogares de paso requiere el manejo de instalaciones adecuadas, equipos de manejo, equipos quirúrgicos, suministro de medicamentos y alimentación que garanticen el bienestar animal, su recuperación y liberación exitosa en su hábitat natural.

4. Así las cosas, resulta imperioso que el hogar de paso "El Picón" de CORPORINOQUIA, posea disponibilidad permanentemente de los alimentos y suplementos nutricionales acordes a las necesidades de las diversas especies; los animales deben ser alimentados a diario según las dietas establecidas por el profesional del área, además, el lugar de encierro o rehabilitación debe estar en condiciones higiénicas para que el proceso sea exitoso y se garantice la protección, bienestar y cuidado de los mismos, a través de unas instalaciones adecuadas que eviten la contaminación por la diversidad de especies, hábitat y necesidades fisiológicas.

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 15 SEP 2022

5. Según lo establecido en la Resolución 2064 de 2010" Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna y Flora Terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones", la dieta de los animales silvestres alojados deberá ser ofrecida en horarios, cantidad y presentación acorde con los requerimientos nutricionales de cada especie, según los lineamientos técnicos del zootecnista. Las variaciones en los horarios de alimentación, enriquecimiento con ítems alimenticios, corrección de dietas y presentación, deberán ser coordinados entre el biólogo, el médico veterinario y el zootecnista. Así mismo, los reportes de comportamientos de alimentación deberán ser analizados entre el zootecnista y el equipo de cuidadores. Las dietas deben estar registradas y disponibles al resto del equipo de trabajo en un tablero en el área de la cocina.
6. En el Hogar de Paso Granja "El Picón" se han atendido desde el año 2018 hasta la fecha, 3.741 ejemplares de diferentes especies de la fauna silvestre, 1.018 aves, 599 mamíferos y 2.124 reptiles. Por otra parte, desde el año 2.020 a la fecha, se realizaron 24 procedimientos de incautación de subproductos de la fauna, entre los cuales se cuenta el decomiso de 6.736,48 kilogramos de carne de animales silvestres; 6.705,58 kilogramos de Chigüiro (Hydrochoerus hydrochaeris), 6,9 kilogramos de armadillo (Dasypus novemcinctus) y 24 kg de babilla (Caimán crocodilus).

7. Es importante resaltar que en el Hogar de Paso Granja "El Picón" existe un protocolo de alimentación y nutrición, donde se establece la periodicidad, requerimientos y formulación de dietas de cada especie de fauna silvestre, clasificados en felinos, reptiles, mamíferos primates, mamíferos no primates, aves psitácidas, paseriformes, del género Ardea, aves rapaces entre otros; de acuerdo a esto, se establece la necesidad de los alimentos e insumos requeridos en el presente estudio previo para satisfacer las necesidades fisiológicas de cada especie ingresada y alojada en el Hogar de Paso.

8. Igualmente, se cuenta con una gama de individuos de diferentes clases, tales como aves, reptiles y mamíferos, dentro de los cuales hay especies que tienen unos requerimientos especiales que son necesarios por dos motivos, el primero y más importante, el de mantener su condición corporal sobre 3.2/5, lo que ocasionara una homeostasis presente en los individuos y una acción clínica favorable en los mismos; y la segunda, reducir los tiempos de rehabilitación comportamental y clínico.

9. Considerando que, en el caso de las aves, los mayores ingresos son los individuos del orden Psittaciformes (pericos, cotorras, loros, Guacamayejas, guacamayas entre otros), que como una constante ingresan presentando dos deficiencias específicas, una de tipo iatrogénico, que es el recorte de las plumas de vuelo para poder conservarlos como mascotas y otra del tipo nutricional, desordenes que a lo largo de su vida genera patologías en su sistema digestivo como procesos malabsortivos, que restan funciones a parte del estómago muscular y déficit en la región intestinal, sobre todo en las primeras porciones del intestino delgado. Con base en lo descrito anteriormente, se busca restablecer en primera medida la microbiota del sistema digestivo, con esto el desdoblamiento de los nutrientes se facilita y los procesos de replume y recuperación de la condición de los individuos será la esperada, situación que depende completamente del componente alimenticio, es por esta razón que debido al alto número de individuos de la familia Psittacidae que se encuentra dentro de las instalaciones del Hogar de Paso y los que ingresan semanalmente, es inherente generar procesos que aceleren su recuperación y disminuyan el tiempo que se encuentren en condiciones de rehabilitación, para lo que se requerirá suministrar semilla de girasol teniendo en cuenta que estas son ricas en vitaminas E, B6 y B1, además contienen oligoelementos como

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 15 SEP 2022

cobre, fósforo, selenio, magnesio y fibra, minerales que beneficios si se controlan las porciones en estos individuos no menos de 3 veces por semana con una periodicidad de dos veces al día en los momentos, lo que genera un alto costo de los pedidos a realizar una, dos o tres veces por semana.

10. Por otro lado es importante resaltar en los ingresos de los individuos de la familia Felidae para lo cual se han generado aumento en los requerimientos del recurso cárnico, teniendo en cuenta que se alojan en el Hogar de Paso tres individuos adultos de puma (Puma concolor), cuatro individuos de Ocelote (Leopardus pardalis), un espécimen identificado como jaguar (Panthera onca), además del ingreso cotidiano para el último trimestre del año de individuos neonatos y juveniles de la familia ya mencionada, para su recuperación alimenticia y comportamental, se requiere una cantidad de presas vivas alta, para estimular su proceso de caza. Presentar alimentos que no hacen parte de la dieta usual pero que no causan alteraciones es una parte fundamental del enriquecimiento alimenticio.
11. Todo lo anterior hace parte de este enriquecimiento que estimula los comportamientos instintivos en los individuos como lo son la sangre congelada y las presas vivas. Estas últimas tendrán como finalidad proveer objetos manipulables que generen reacciones positivas a su comportamiento, siempre y cuando se mantenga la novedad, es decir que las presas deben aparecer desde diferentes puntos del encierro y deben ser de diferentes grados de desarrollo como podría ocurrir en su hábitat natural.

12. Por ende, es necesario llevar a cabo procesos de compra de dichas presas, además de sostener la necesidad nutricional de estos individuos con el suministro de carne y pollo, de los cuales se puede evidenciar en el mercado nacional que ha aumentado su costo por diversas razones y su tendencia de precios no se encuentra a la baja.

13. La entidad requirió para el suministro de alimentos para las especies de fauna silvestre alojadas en el Hogar de Paso El Picón en la vigencia 2020, a través de los contratos N° 120-12-15-20-175 del 8 de abril de 2.020 y N° 120-12-15-20-312 del 29 de Septiembre de 2020, la suma total de $ 40.490.466 en un rango de tiempo de ocho (8) meses, valor que al ser distribuido en el número total de meses arroja como resultado que el mantenimiento de dicho centro al mes fue de aproximadamente $ 5.061.308, sin embargo es de tener en cuenta que tanto el ingreso, la permanencia, los precios de los insumos y el egreso de animales es un factor variable, esto debido a decomisos, incautaciones, entregas voluntarias y condiciones de productos en el mercado, etc.

14. Para la vigencia 2021 se realizaron dos contratos de alimentos así: Contrato No. 120.12.15.21.147 por $51.820.659.00, del 15 de marzo del 2021 al 14 de agosto del 2021, para la alimentación de aves, reptiles y mamíferos y un segundo contrato por la suma de $42.421.232.00, el cual se ejecutó por el resto de la vigencia, permitiendo realizar rehabilitación nutricional de todos los individuos que ingresan y se alojan dentro de las instalaciones del Hogar de Paso el Picón.

15. CORPORINOQUIA en virtud del ejercicio de su función de protección de la fauna silvestre requiere contratar el proceso para "SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL Y DIETARIA CON EL FIN DE MANTENER LA CONDICION CORPORAL IDEAL EN LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, QUE INGRESAN Y SE ALOJAN EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA EN BUSCA DEL FORTALECIMENTO DE LA CONSERVACION DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA JURISDICCION DE CORPORINOQUIA",

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 del 15 SEP 2022

con el fin de proporcionar el cuidado de los ejemplares de fauna silvestre en recuperación, contando con los insumos suficientes que permitan la recuperación de los animales que se encuentran en custodia de esta Corporación alojados en el Hogar de paso EL PICON, el cual funciona para el proceso de rehabilitación; es importante que dicha alimentación deberá cumplir con los lineamientos que se establecen en la Resolución 2064 de 2010 "Por la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de Fauna Silvestre" y en especial en el Protocolo para la nutrición de especímenes de fauna silvestre en el Hogar de Paso.

16. Es así que, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, formulo el proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Conservación de la Biodiversidad y los Servicios Ecosistémicos en la Jurisdicción de Corporinoquia" registrado con código 2021.3229.1.1, en ejecución del Plan de Acción "UN PACTO POR NUESTRA TIERRA 2020-2023", el cual se encuentra dentro de la siguiente línea programática: programa "Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos", Proyecto: "Fortalecimiento de la conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la jurisdicción de CORPORINOQUIA". El estudio previo se enmarca en la actividad del proyecto denominada "Garantizar acciones de protección, manejo y disposición de especímenes silvestres que ingresan a la corporación por aprehensión, restitución o decomiso".

17. El valor del presupuesto oficial asciende a la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.000.000,00), incluidos IVA, costos directos e indirectos.

Para garantizar los respectivos pagos que se ocasionen con la ejecución contractual, Subdirección administrativa y financiera expidió un certificado de disponibilidad presupuestal con cargo al presupuesto de rentas y gastos correspondientes a la vigencia fiscal del año 2022, del cual se extrae la siguiente información:

FECHA	CDP NUMERO	VALOR A DISPONER
05 DE SEPTIEMBRE DE 2022	821	$42.000.000,00

13. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2; 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso contractual se limitará exclusivamente a MIPYMES nacionales con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se verifiquen los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 15 SEP 2022

acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

4. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

14. Que, al proceso de selección se allegaron dos (2) solicitudes de limitación a MIPYMES Nacional, las cuales una vez valoradas y consolidado el resultado a través de "Acta de Consolidación de participación y limitación Mipyme Selección Abreviada bajo la Causal de Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización No. CO-SA-SI-004-2022" de fecha quince (15) de septiembre de 2022, se limitó el proceso que nos ocupa a MIPYMES Nacionales con domicilio en el Municipio de Yopal.

14. Que al proceso no se allegaron observaciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección adelantado a través de la modalidad selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización CO – SA – SI– 004 – 2022, cuyo objeto corresponde a: "SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL Y DIETARÍA CON EL FIN DE MANTENER LA CONDICIÓN CORPORAL IDEAL EN LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, QUE INGRESAN Y SE ALOJAN EN EL HOGAR DE PASO EL PICÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA.", con un presupuesto oficial de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($42.000.000,00), incluidos IVA. El lugar, la fecha y hora del cierre del presente proceso de selección, se realizará a través del **portal transaccional SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en la cronología que rige el proceso. El presente proceso se encuentra limitado a MIPYMES Nacionales con domicilio en el Municipio de Yopal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar y publicar en la página web www.colombiacompra.gov.co **portal transaccional SECOP II**, el Pliego de Condiciones Definitivo que determinara el procedimiento de selección y el cronograma del proceso mediante la modalidad selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, así como las condiciones del contrato a celebrar.

ARTÍCULO TERCERO: El proceso de selección se adelantará de acuerdo con el siguiente cronograma:

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 " 15 SEP 2022

PROCEDIMIENTO	DÍA – MES – AÑO HORA	LUGAR
Acto Administrativo de apertura del proceso de selección	15 de septiembre de 2022	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	15 de septiembre de 2022	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 19 de septiembre de 2022	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.
Plazo para radicar oferta en el proceso de selección	Hasta el 21 de septiembre de 2022 a las 3:30:00 P.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.
Plazo del proceso de selección	APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN: 15 de septiembre de 2022 CIERRE O PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de septiembre de 2022 a las 03:30:00 P.M. **la entrega de la propuesta debe ser realizada ÚNICAMENTE a través de la plataforma transaccional SECOP II**	
Diligencia de Cierre o apertura de sobres	Hasta el 21 de septiembre de 2022 a las 03:35:00 P.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 15 SEP 2022

Publicación de Informe de presentación de ofertas (Acta de cierre)	Hasta el 21 de septiembre de 2022 a las 03:40:00 P.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
Publicación del Informe de Verificación de requisitos Habilitantes y de escogencia.	22 de septiembre de 2022	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
Traslado del Informe de Evaluación y Recibo observaciones	Desde el 23 hasta el 27 de septiembre de 2022	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
Respuesta de observaciones al informe de evaluación y publicación de informe final	28 de septiembre de 2022	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA
Audiencia de subasta inversa electrónica	29 de septiembre de 2022 9:00 A.M.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública **PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II** a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, - consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.
Celebración del contrato, cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, legalización y pagos.	Conforme a los plazos pactados, las directrices del supervisor o interventor y la forma de pago.	En medio magnético en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, cuyo sitio web es identificado como www.colombiacompra.gov.co, portal transaccional **SECOP II**- consulta de la información de procesos contractuales - buscador de información por diferentes criterios en la entidad CORPORINOQUÍA - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUÍA.

ARTICULO CUARTO: La modalidad de selección abreviada bajo la causal de adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, se desarrollará con fundamento en los parámetros fijados por la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto

CORPORINOQUIA

RESOLUCIÓN N° 120.36.22 1333 15 SEP 2022

reglamentario 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes y vigentes relacionadas con la materia.

ARTICULO QUINTO: Se **CONVOCA** a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, en cumplimiento del artículo 66 de la ley 80/93.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Yopal, a los, quince (15) días del mes de septiembre del 2022.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

DORIS BERNAL CÁRDENAS
Directora General

Vo. Bo. Leydi Yohana Hernández Oviedo
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Adriana del Pilar Silva Cortes
Profesional Contratado OAJ

Proyectó: Karla Fernanda Hernández P
Profesional Contratado OAJ